



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021/MDSDO

Santo Domingo de los Olleros, 13 de Enero del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero del 2021, sesión del Informe Legal Nro. 005-2021-GAL/MDSDO, de fecha 11 de Enero del 2021 y el Informe Nro. 009-2021-GAF/MDSDO, de fecha 08 de Enero del 2021, y el Memorandum N° 003-2021/MDSDO/GM, de fecha 11 de Enero del 2021, sobre autorizar el cambio del Titulares y Suplentes en el registro de firmas en las entidades bancarias para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros en razón de cambios de funcionarios,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el Artículo 41° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que presentan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas para el caso de los gobiernos locales municipales exige el acuerdo de concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del artículo 49° de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la resolución directoral N° 002-2007-EF/77, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77 15, de fecha 08 de abril del 2009.

Que, con finalidad de poder dar cumplimiento a la Directiva de tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2020- AL/MDSDO-H de fecha 30 de Noviembre del 2020, se Autorizó el Registro de Firmas de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros para el manejo de las cuentas corrientes que posee la entidad en el sistema financiero y bancario; recayendo dicha designación como el Primer Titular al Sra. CRUZ IZAGUIRRE LIZ PATRICIA, Jefa de tesorería y como Segundo Titular al Sr. NOEL ESPINOZA ARTURO JUAN Gerente de Administración y Finanzas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE OLLEROS**
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Que, según Informe N° 005-2021-GAF/MDM, de fecha 11 de Enero del 2020, suscrito por la Gerente de Asesoría legal es de la opinión que resulta viable la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 301369 de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, de acuerdo al cuadro que detalla en el informe antes mencionado.

Asimismo, el Informe N° 009-2021-GAF/MDM, de fecha 08 de Enero del 2020, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas. hace de conocimiento que es necesario efectuar la designación de nuevos responsables Titulares y Suplentes en el Registro de firmas en las entidades bancarias para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, y en razón a las Resoluciones de Alcaldía N° 230-2020-AL/MDSDO-H, N° 212-2020-AL/MDSDO-H y N° 232-2020- AL/MDSDO-H.

Que, mediante Memorandum N° 003-2021/MDSDO/GM, de fecha 11 de Enero del 2021, suscrito por la Gerencia Municipal solicita la opinión sobre autorización para registro de firmas de funcionarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2020-AL/MDSDO-H de fecha 30 de Diciembre del 2020 se resolvió aceptar, la renuncia formulada por el Sr. NOEL ESPINOZA ARTURO JUAN, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, indicando que sus labores administrativas culminaran el día 30 de Diciembre del 2020.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2020-AL/MDSDO-H, de fecha 29 de Diciembre del 2020 se DESIGNA a partir del 29 de Diciembre del 2020 al Abogado JULIO ANDRES HUARACA INCA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, Provincia de Huarochiri.

Que, el cambio del Gerente de Administración y Finanzas a partir del 30 de Diciembre del 2020 según la Resolución de Alcaldía N° 232-2020- AL/MDSDO-H, cuya responsabilidad ha recaído en el Ingeniero FIDEL PRADO MACALUPU, motiva dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 200-2020- AL/MDSDO-H y autorizar a los nuevos titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, en el sistema financiero y bancario.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa de Lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 200-2020- AL/MDSDO-H , que aprueba autorizar el Registro de Firmas de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, para el manejo de las cuentas corrientes que posee la entidad en el sistema financiero y bancario; efectuando el cambio de los Titulares y Suplentes , funcionarios responsable que, a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, en el sistema financiero y bancario, reconstituyendo la designación, los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

responsables actuales del manejo de las cuentas de esta institución son los siguientes funcionarios que paso a detallar.

Miembros Titulares

Ingeniero. FIDEL PRADO MACALUPU. Gerente de Administración y Finanzas

Abogado. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA Gerente Municipal

Suplentes

Sr. HERBERTH EDWARD BOLIVAR CAMPANA.

Sra. OLINDA JUDITH VALDIVIA LUZA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el Registro de Firma de los funcionarios, a que refiere el artículo primero, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, quien estará autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobros de cheque, abonos dé cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior..

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE (e)